



**RESOLUCIÓN No. SCPM-PAC-2019- 19**

**Oswaldo Augusto Muñoz Medina**  
**DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO Y DE COMPRAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que la letra l) del número 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. (...)”*;

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. (...)”*;

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada a través de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que el 06 de noviembre de 2018, la Asamblea Nacional de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y de acuerdo a la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social No. PLE-CPCCS-T-O-163-23-10-2018 de 23 de octubre de 2018, según fe de erratas, de 05 de noviembre de 2018, posesionó al doctor Danilo Sylva Pazmiño como Superintendente de Control del Poder de Mercado;

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece como atribuciones del Superintendente: *“(...) 11. Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia. (...) 16. Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento; 17. Delegar el ejercicio de sus atribuciones a los funcionarios de la Superintendencia (...)”*;

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Son objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública, los siguientes: 1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo; 2. Garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales; 3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública”*;

*J. Ed*



Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, indica: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”;*

Que los incisos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, acerca del Plan Anual de Contratación, establecen: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal (...) Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. (...) Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación.”;*

Que mediante Resolución No. SCPM-DS-2019-01 de 10 de enero de 2019, el Superintendente de Control del Poder de Mercado, resolvió en su artículo 6: *“Delegar al Director Nacional Administrativo y de Compras Públicas o a quien cumpla sus funciones en caso de encargo o subrogación, a más de las atribuciones contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la SCPM, las siguientes: (...) c) Autorizar y suscribir las resoluciones mediante las cuales se establezcan reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC) (...).”;*

Que mediante Resolución No. SCPM-DS-2019-04 de 15 de enero de 2019, el Superintendente de Control del Poder de Mercado, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, correspondiente al año 2019;

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-INAF-DNATH-0221-2019-A de 01 de julio de 2019, se nombra al servidor Oswaldo Augusto Muñoz Medina como Director Nacional Administrativo y de Compras Públicas;

Que con Resolución No. SCPM-POA-2019-15 de 22 de noviembre de 2019, la Intendente General de Gestión reformó el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado;

Que con memorando SCPM-INAF-DNATH-2019-1431 de 27 de noviembre de 2019, la Directora Nacional de Administración de Talento Humano solicitó al Director Nacional Administrativo y de Compras Públicas: *“(...) se realice la reforma del Plan Anual de Contratación, para eliminar la siguiente actividad: (...) PARTIDA 530802.- (...) ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO, PRENDAS DE PROTECCIÓN ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE LA SCPM.- COSTO SIN IVA 784,08 [SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA] (...), [dado que] no existen proveedores para la provincia de Pichincha, ni existen proveedores con la capacidad productiva*



en la provincia del Guayas (...) en donde la Superintendencia de Control del Poder de Mercado tiene su oficina Regional (...)"

Que mediante memorando SCPM-INTIC-DNIOT-2019-206 de 27 de noviembre de 2019, el Director Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas solicitó al Director Nacional Administrativo y de Compras Públicas: "(...) se incluya en el PAC 2020 la actividad denominada: 'Contratación del servicio de internet y enlace de datos desde la ciudad de Quito hacia las ciudades de Portoviejo, Loja, Cuenca, Guayaquil zonal, Guayaquil centro de datos y edificio (Gonnessiat), donde funcionan las oficinas zonales de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado"; y adjuntó las certificaciones presupuestarias plurianuales No. 86 y 87 ambas de 26 de noviembre de 2019, por el monto de USD \$ 38,298.91 y USD \$ 4,595.87, respectivamente; y, la Certificación Presupuestaria No. 320 de 26 de noviembre de 2019 por el monto de USD \$ 0.01; y,

Que con memorando SCPM-INAF-DNACP-2019-1340 de 28 de noviembre 2019, el Director Nacional Administrativo y de Compras Públicas solicitó a la Intendente Nacional Jurídica: "(...) disponer la elaboración de la resolución de reforma al PAC institucional, de acuerdo al siguiente detalle: (...)".

Por las consideraciones expuestas, en ejercicio de las atribuciones delegadas en el literal c) del artículo 6 de la Resolución No. SCPM-DS-2019-01 de 10 de enero de 2019,

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobar** la reforma al Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con la necesidad institucional establecida en el memorando SCPM-INAF-DNACP-2019-1340 de 28 de noviembre 2019, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General; de acuerdo al siguiente detalle:

#### **1. Dirección Nacional Administrativa y de Compras Públicas**

##### **1.1. Actividad que se modifican**

##### **1.1.1. Actividades registradas actualmente**

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530404	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR DEL EDIFICIO DE LA SCPM MATRIZ	1.830,73	C1
530404	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	MANTENIMIENTO DEL GENERADOR DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA SCPM	2.303,57	C3
530805	Bien	Gasto Corriente	Catálogo Electrónico	Normalizado	Sí	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE ASEO PARA LA SCPM	12.704,46	C2 C3

9- 24



**Superintendencia  
de Control del  
Poder de Mercado**

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530811	Bien	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN Y CONTRA INCENDIOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	2.678,57	C2
570201	Servicio	Gasto Corriente	Licitación	No Normalizado	No	CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA PRECAUTELAR LOS BIENES DE LA SCPM	59.745,63	C2
530208	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	RECARGA EXTINTORES A NIVEL NACIONAL	531,71	C2

**1.1.2. Actividades a registrarse luego de la modificación**

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530404	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR DEL EDIFICIO DE LA SCPM MATRIZ	980,00	C1
530404	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	MANTENIMIENTO DEL GENERADOR DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA SCPM	863,03	C3
530805	Bien	Gasto Corriente	Catálogo Electrónico	Normalizado	Sí	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE ASEO PARA LA SCPM	2.706,63	C2 C3
530811	Bien	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN Y CONTRA INCENDIOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	2.631,21	C2
570201	Servicio	Gasto Corriente	Licitación	No Normalizado	No	CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA PRECAUTELAR LOS BIENES DE LA SCPM	30.414,05	C2
530208	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	RECARGA EXTINTORES A NIVEL NACIONAL	451,00	C2

**1.2. Actividades que se eliminan**

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530803	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULO ASIGNADO A OFICINA CUENCA -	2.678,57	C1



PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
						SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2019		
530803	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO A LA OFICINA DE LA SCPM EN LOJA	74,29	C3

### 1.3. Actividad que se elimina con cargo a fondos futuros

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530803	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO A LA OFICINA DE LA SCPM EN LOJA	817,24	C3

## 2. Dirección Nacional de Administración de Talento Humano

### 2.1. Actividad que se elimina

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530802	Bien	Gasto Corriente	Catálogo Electrónico	Normalizado	Sí	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE LA SCPM	784,08	C3

## 3. Dirección Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas

### 3.1. Actividad que se incluye con cargo a fondos presentes

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530105	Servicio	Gasto Corriente	Régimen Especial – Contratos entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias	No Aplica	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS DESDE LA CIUDAD DE QUITO, HACIA LAS CIUDADES DE PORTOVIEJO, LOJA, CUENCA, GUAYAQUIL ZONAL, GUAYAQUIL CENTRO DE DATOS Y EDIFICIO (GONNESSIAT), DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS ZONALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	0,01	C3

### 3.2. Actividad que se incluye con cargo a fondos futuros

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530105	Servicio	Gasto Corriente	Régimen Especial –	No Aplica	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET	38.298,91	C3

A

87-  
[Handwritten signature]



**Superintendencia  
de Control del  
Poder de Mercado**

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
			Contratos entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias			Y ENLACE DE DATOS DESDE LA CIUDAD DE QUITO, HACIA LAS CIUDADES DE PORTOVIEJO, LOJA, CUENCA, GUAYAQUIL ZONAL, GUAYAQUIL CENTRO DE DATOS Y EDIFICIO (GONNESSIAT), DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS ZONALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO		

#### 4. Dirección Nacional de Investigación y Control de Prácticas Desleales

##### 4.1. Actividad que se elimina

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530207	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	Sí	PUBLICACIÓN EN PRENSA PARA NOTIFICACIÓN DE OPERADORES ECONÓMICOS	410,71	C2

#### DISPOSICIONES GENERALES:

**PRIMERA.-** Disponer la publicación de la presente Resolución junto con el Plan Anual de Contratación reformado en el portal institucional del SERCOP, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), así como en la página web e intranet institucional.

**SEGUNDA.-** En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en las normas que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

#### CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.-

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 02 DIC 2019

**Oswaldo Augusto Muñoz Medina**

**DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO Y DE COMPRAS PÚBLICAS**